

Acta Ordinaria 87-2020. Acta ochenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte minutos del veintiséis de noviembre de dos mil veinte, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en el MOPT) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en su casa de habitación) Director Ejecutivo; Magally Mora Solís (en Conavi) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 87-2020. ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 87-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 69-2020 de fecha 24 de setiembre de 2020. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 69-2020 de fecha 24 de setiembre de 2020. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 70-2020 de fecha 28 de setiembre de 2020. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 70-2020 de fecha 28 de setiembre de 2020. -----

ARTÍCULO IV. Lectura, comentario y aprobación del Acta 71-2020 de fecha 29 de setiembre de 2020. -----

ACUERDO 4. Se aprueba sin correcciones el Acta 71-2020 de fecha 29 de setiembre de 2020. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO V. Presupuesto Extraordinario 03-2020: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1306 de fecha 26 de noviembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación el Presupuesto Extraordinario 03-2020. -----

El Ing. Mario Rodríguez explica que el presente presupuesto responde al Decreto Ejecutivo 9924 que incluye el aumento de recursos para la Institución por $\phi 7.000.000.000,00$, conforme a lo publicado en la Gaceta el pasado 23 de noviembre. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 5. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 03-2020 por un monto de $\phi 891.445.040,00$, de conformidad con el detalle remitido mediante el oficio DIE-08-2020-1306 de fecha 26 de noviembre de 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO VI. Informe DFOE-IFR-IF-00012-2020 “Auditoría de carácter especial sobre la gestión del diseño de los proyectos de infraestructura vial”:

Se conoce el oficio 18417 (DFOE-IFR-0714) de fecha 24 de noviembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite

el Informe DFOE-IFR-IF-00012-2020, que consigna los resultados de la Auditoría de carácter especial sobre la gestión del diseño de los proyectos de infraestructura vial. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Instruir al Director Ejecutivo para que resuelva acerca de la propuesta de matriz integral de gestión de riesgos a nivel de proyecto elaborado por la Dirección de Planificación Institucional del CONAVI, según los términos de la disposición 4.11 (ver párrafos 2.10 al 2.14 y 2.26 al 2.30) del presente informe. -----

Lo anterior deberá ser remitido a este Consejo de Administración para acreditar el cumplimiento ante el Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el presente informe.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 7. Instruir al Director Ejecutivo para que resuelva acerca del Plan Estratégico desarrollado por la Unidad de Planificación Institucional del CONAVI, según los términos de la disposición 4.13 (ver el párrafo 2.19) del presente informe.

Lo anterior deberá ser remitido a este Consejo de Administración para acreditar el cumplimiento ante el Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el presente informe.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 8. Instruir al Director Ejecutivo para que se modifiquen las políticas del CONAVI en lo referente a la gestión de los planos que contienen todos los cambios efectuados durante la construcción de las obras viales conocidos como “planos as built” (Ver párrafos 2.21 al 2.25 del presente informe) procediendo a: -----

a. Eliminar la política del CONAVI sobre valoración de pagos de planos de la obra construida mediante el renglón de pago 110.06 Trabajo más porcentaje en contratos de obra pública. -----

b. Revisar y ajustar las políticas y demás normativa de conformidad con el Reglamento Especial de la Bitácora para el Control de Obras del CFIA que regula la presentación de los planos referidos anteriormente. -----

Para acreditar el cumplimiento del presente acuerdo, se deberá: -----

a. En un plazo de dos semanas a partir de la emisión de la notificación del presente informe, certificación en la cual se acredite la comunicación a toda la organización de la eliminación de la política sobre el uso del renglón 110.06 Trabajo más porcentaje, para el pago de planos de obra construida. -----

b. En un plazo de dos meses a partir de la emisión de la notificación del presente informe, certificación en la cual se acredite la revisión, ajuste y comunicación a toda la organización de las políticas y demás normativa de conformidad con el Reglamento Especial de la Bitácora para el Control de Obras del CFIA que regula la presentación de los planos de la obra construida. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO VII. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Excavadoras Hermanos Herra S.A. para el pago de la factura No. 0008 por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 1856: Se conoce el oficio GAJ-10-20-1595 de fecha 11 de noviembre de 2020, recibido el 23 de noviembre de 2020; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Allan Binns Monge, Gerente y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Excavadoras Hermanos Herra S.A. para el pago de la factura No. 0008 por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 1856. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. a) Rechazar el reclamo administrativo de la factura número 0008 de la empresa Excavadora Hermanos Herra S.A. por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 1856 “Juan Rafael Mora Porras”, por la suma de ¢60.125.177.00 (sesenta millones ciento veinticinco mil ciento setenta y siete colones). b) Contra este acto procede únicamente el recurso de reposición conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse según lo dispuesto por el numeral 346 de la misma Ley. *Notifíquese.* **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Banco Cathay de Costa Rica S.A. en calidad de cesionario, por cobro de la factura No. 005, emitida con ocasión de los supuestos trabajos realizados en la Ruta Nacional No. 856: Se conoce el oficio GAJ-09-2020-1498 de fecha 4 de noviembre de 2020, recibido el 23 de noviembre de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixá Córdoba Gómez y el señor Óscar Romero Aguilar, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Banco Cathay de Costa Rica S.A. en calidad de cesionario, por cobro de la factura No. 005, emitida con ocasión de los supuestos trabajos realizados en la Ruta Nacional No. 856. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. a) Con base en los argumentos de hecho y derecho analizados, se declara sin lugar el reclamo administrativo interpuesto Banco Cathay de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica No. 3-101-216492, en su condición de cesionario, para que se cancele a la factura No. 005 del 24 de abril del 2012 por la suma de diez millones novecientos cincuenta y dos mil ciento treinta y cuatro colones con 00/100 (¢10.952.134.00) por supuestos trabajos realizados por la empresa cedente de la factura Constructora Basavi S.A., en el período del 10 al 16 de abril del 2012, en la Ruta 856. b) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. *Notifíquese.* **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO IX. Informe del Sistema de Gestión de Activos Viales y del Sistema de Administración de Pavimentos: Se conoce el oficio DIE-05-20-1264 de fecha 18 de noviembre de 2020, recibido el 20 de noviembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual, con el

fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Informe No. DFOE-IFR-IF-09-2016 “Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el establecimiento de un Sistema de Administración de Carreteras remite para aprobación el Informe del Sistema de Gestión de Activos Viales y del Sistema de Administración de Pavimentos. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. Se aprueba el informe que contiene los roles y responsabilidades correspondientes a los procesos, actividades y tareas del Sistema de Administración de Pavimentos, así como las propuestas de manuales de procedimientos correspondientes a los procesos, actividades y tareas del Sistema de Administración de Pavimento, remitido por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-05-20-1264. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 12. Se instruye a Análisis Administrativo a realizar los manuales de procedimientos correspondientes a los procesos, actividades y tareas del Sistema de Administración de Pavimentos. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO X. Informe de avance disposición 4.8 del informe DFOE-IFR-IF-02-2017 denominado: “Sobre la determinación de las medidas preventivas del Estado costarricense en la infraestructura de la Red Vial Nacional ubicada en zonas vulnerables por eventos climáticos extremos”: Se conoce el oficio DIE-06-2020-1272 de fecha 18 de noviembre de 2020, recibido el 13 de noviembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual solicita autorización para remitir el informe de avance de la disposición 4.8 del Informe DFOE-IFR-IF-02-2017 denominado: “Sobre la determinación de las medidas preventivas del Estado Costarricense en la infraestructura de la Red Vial Nacional ubicada en zonas vulnerables por eventos climáticos extremos”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 13. Se autoriza al Director Ejecutivo a remitir a la Contraloría General de la República, el informe de avance de la disposición 4.8 del informe DFOE-IFR-IF-02-2017, remitido por esa Dirección mediante el oficio DIE-06-2020-1272 y que atiende lo requerido en el oficio No. DFOE-SD-1332. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XI. Solicitud de prórroga de trabajo en casa del Auditor Interno:

Se conoce el oficio AUOF-01-20-0431 de fecha 23 de noviembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual con ocasión del acuerdo 7 tomado en la Sesión 83-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 (ACA 1-20-568), solicita prórroga al plazo otorgado mediante el oficio ACA 1-20-541 para laborar bajo la modalidad de trabajo en casa del 1 de diciembre hasta el próximo 31 de diciembre inclusive, con ocasión de la declaratoria de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 y amparado bajo las disposiciones presidenciales. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 14. Prorrogar al Auditor Interno la autorización dada mediante el acuerdo ACA 1-20-541 para que labore bajo la modalidad de trabajo en casa del 1 de diciembre hasta el próximo 31 de diciembre inclusive, con ocasión de la declaratoria de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XII. Nota de recusación presentada por Consorcio Grupo Orosí:

Se conoce el oficio PRO.01-2020-1001 de fecha 23 de noviembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Carmen Madrigal Rímola, Proveedora Institucional, mediante el cual remite la nota sin número de fecha 19 de noviembre de 2020 del Consorcio Grupo Orosí, con la cual presenta recusación contra varios funcionarios de la Administración, con ocasión del procedimiento de resolución contractual de la Contratación Directa No. 2016CD-000014-000600001: “Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 606, Sección: Guacimal – Santa Elena”. ----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 15. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos la nota sin número de fecha 19 de noviembre de 2020 del Consorcio Grupo Orosí, remitida por la Proveeduría Institucional mediante el oficio PRO.01-2020-1001 de fecha 23 de noviembre de 2020, para su análisis. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

El señor Ministro informa que se está trabajando con el BID en un programa de reciclaje de activos para varios proyectos con el fin de invitar a empresas que se quieran asentar en el país. -----

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----